



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 282/2023.-**

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

**VISTO:**

La Resolución Ad Ref. CD\_FHCSCR- SJB: 65/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel.

Que se registraron 2 (dos) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de la sede Esquel evaluó las propuestas y antecedentes de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. y Lic. María Eugenia Gutiérrez.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 120/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. María Eugenia Gutiérrez, DNI 28.516.891, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el 27 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



...//2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 120/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 282/2023.-**



Mg. María Laura Olivares  
Secretaria



Lic. Rene Silvera  
Presidente